

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. "**

**OTORGADA POR:
ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**



CUANTIA : US\$ 40.000,00

*Not. 28.
16-XI-2009
7*

DI: 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, DIECISEIS (16) de noviembre de dos mil nueve, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiséis de Marzo de dos mil nueve en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios que se acompañan.- ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa;

a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiséis de Marzo de dos mil nueve, celebrada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios que se acompañan.- ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.- B) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- C) El último acto societario de la compañía fue un aumento de capital y reforma del Estatuto Social, otorgado mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del

1307

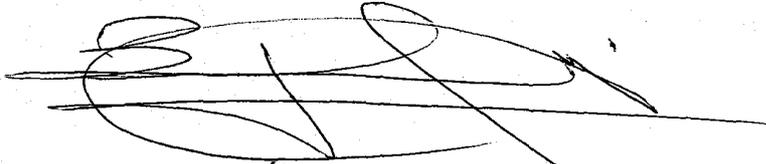
cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **D)** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día veintiséis de marzo del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, quien comparece en su calidad de Gerente General de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil nueve, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00) para llegar al monto total de CUARENTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 46.000,00) mediante la emisión de DIEZ MIL (10.000) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el pago de la totalidad del presente aumento de capital, se lo cancela al momento de su suscripción por parte de los socios de la Compañía, mediante Reversión tomada de la cuenta contable "Utilidades no Distribuidas del dos mil ocho", a prorrata de su participación actual.- **Tercera:** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Cuarta:** Que los socios Harold Enrique Cardona Tamayo; y, Benjamín Goren Berestesky, son de nacionalidad colombiana y chilena, respectivamente, residentes en el Ecuador y declaran que la inversión que realizan es con el carácter de nacional.- **Quinta:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El



Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 46.000,00) dividido en once mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad”.- **Sexta.-** El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, en su calidad de Gerente General de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenida de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la Doctora María Rosa Fabara Vera y/o al Doctor Diego Ramírez Mesec y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, para que de manera individual o conjunta gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos en calidad de habilitantes: Uno) Nombramiento del Gerente General de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., otorgado a favor del señor Benjamín Alberto Goren Berestesky; Dos) Copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de marzo de dos mil nueve en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; Tres) Cuadro de integración de capital de la compañía ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.- firmado) señora Abogada Margarita del Carmen Ripalda Rodríguez, inscripción ochenta y cinco cinco del Colegio de Abogados de Pichincha (8505 CAP).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se

0003

afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

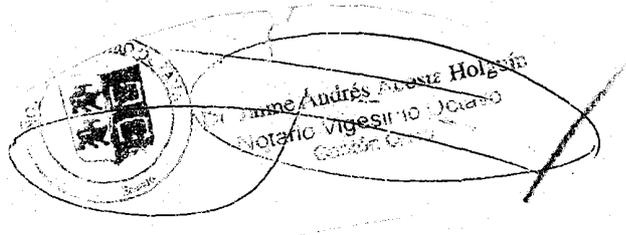


SR. BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY

GERENTE GENERAL

ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

C.I.: 170750066-4



Quito D.M., 14 de febrero de 2008

Señor
BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY
Cuidad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada en esta fecha, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Primero del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 10 de enero de 1983.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará al Presidenta.

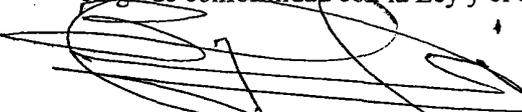
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sra. María Eugenia Egas Córdova
Presidenta de la Junta General

Lugar y Fecha: Quito, 18 de febrero de 2008

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY
C.I. No. 170750066-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1804 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 21 FEB. 2008
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cayón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una para este efecto cito seguido la fecha de una habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; contrahecho a la ley.
 Quito a, 16 de noviembre de 2009

EL NOTARIO

~~Dr. Andrés Acosta Holst
 Notario Vigésimo Octava
 Cantón Guano~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la Doctora Mariana Villagómez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

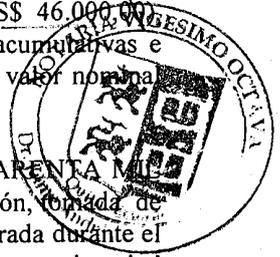
1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el señor Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico 2008 y dictar la resolución correspondiente.**
2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos relativos al ejercicio económico 2008.**
3. **Resolver sobre el destino del resultado arrojado por el ejercicio económico 2008.**
4. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de los socios de la Compañía señores: **BENJAMÍN ALBERTO GOREN BERESTESKY**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANA MARÍA EGAS CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARÍA EUGENIA EGAS CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas setenta y cinco (375) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria, Ad Hoc la abogada Margarita Ripalda R.

A continuación, la señora Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta por unanimidad, resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por el señor Gerente General, correspondiente a su administración durante el 2008, éste es aprobado.
2. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2008, los mismos que obtienen aprobación unánime.
3. En relación a este punto del Orden del Día, la Junta resuelve destinar a la cuenta "Utilidades no Distribuidas del 2008" la Utilidad neta resultante del ejercicio 2008 registrada, la cual asciende a la suma de US \$ 40.000,00, después de descontar los porcentajes correspondientes a los trabajadores y el impuesto a la renta.

4. La Junta resuelve aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), para llegar a la suma total de CUARENTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 46.000,00) mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4) de valor nominal cada una.
5. Que el pago del presente aumento de capital lo realizarán en la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), mediante Reversión, formada de la cuenta "Utilidades no Distribuidas del 2008, respecto de la utilidad neta generada durante el ejercicio 2008, en proporción a la participación que tiene cada una de los socios en el capital de la compañía.
6. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.
7. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 46.000,00), dividido en ONCE MIL QUINIENTAS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4) de valor nominal cada una."



Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h20.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los señores socios de la Empresa y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

Lo Certifico.- Firmado: Dra. Mariana Villagómez Al.- Presidenta Ad Hoc. Sra. Ana María Egas Córdova.- Socia. Sr. Harold Enrique Cardona T.- Socio. Sra. María Eugenia Egas Córdova.- Socia. Sr. Benjamín Alberto Goren B.- Socio.- Ab. Margarita Ripalda R.- Secretaria Ad Hoc.

Quito D.M., 16 de noviembre de 2009.

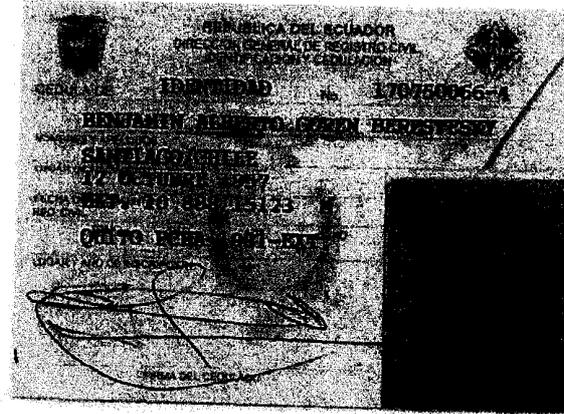
Margarita Ripalda R.
Ab. Margarita Ripalda R.
Secretaria Ad Hoc

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ABEPRO PRODUCCIONES CÍA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL "Reinversión de Utilidades no Distribuidas del 2008"	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
Benjamín Alberto Goren Berestesky	1.500,00	10.000,00	11.500,00	2.875
Ana María Egas Córdova	1.500,00	10.000,00	11.500,00	2.875
María Eugenia Egas Córdova	1.500,00	10.000,00	11.500,00	2.875
Harold Enrique Cardona Tamayo	1.500,00	10.000,00	11.500,00	2.875
TOTAL	6.000,00	40.000,00	46.000,00	11.500

Handwritten signature

0006



CHILENA E4343 V4242

CC. MARIA EGAS

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

RAUL GOREN

BERTHA BERESTESKY

QUITO 30-9-2005

QUITO 30-9-2017

REN 1567711

APP

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una para este efecto acto seguido le devolvi dentro de la misma hora una habiendo archivado una igual en el Notario Vigésimo Octava actualmenta a mi cargo; conforme a lo manda la Ley.

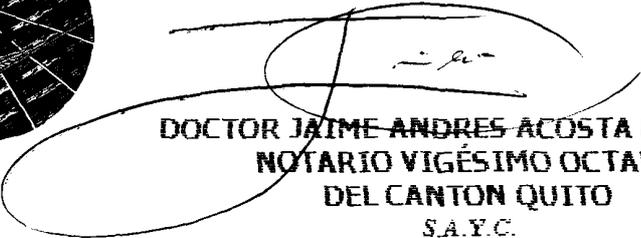
Quito a, 16 de noviembre de 2009

EL NOTARIO

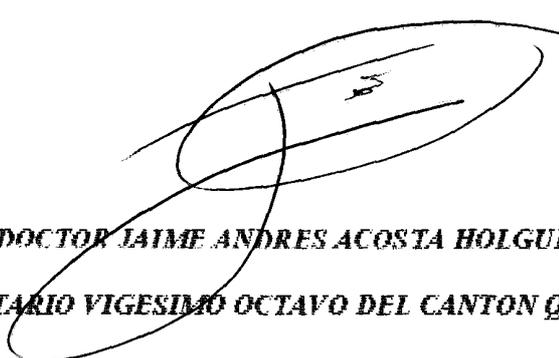
Manuel Andrés Acosta Hodelo
 Notario Vigésimo Octava

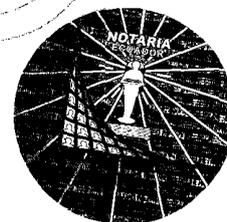
TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA." OTORGADA POR: ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 6.000,00 A USD \$ 46.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.II. DICPTE. Q.09.005311, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2009. QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2009.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0078

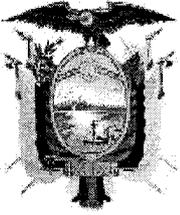
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005311, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de Diciembre de 2009; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 20 de Diciembre de 1982.-

Quito, 23 de Diciembre de 2009.-

lmc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre de 2.009, bajo el número **4309** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **18** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 67 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ABEPRO PRODUCCIONES CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2500**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044574**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

